

ACLARATORIO CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SE-CD-PSP-504-2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE EDUCACION Y VALENTINA OCAMPO RIAÑOS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.006.398.628 DE IBAGUE.

1) Que el 10 de Agosto de 2026 las partes suscribieron Contrato cuyo objeto es: “Servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, en la elaboración, rendición en término y seguimiento de los informes y requerimientos de las autoridades, entes de control y las entidades del sector central y descentralizado de la administración departamental, asignados por la Supervisión del Contrato.”.

2) Que se estableció como valor del contrato la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$22.500.000)**. La Secretaria de Educación pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de disponibilidad No. **7100082004** Ítem: 1 Valor: \$22.500.000 COP Rubro: 1108/3-7222/2320202008/6/119/AC/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / Edu Participación Licore Otros Dtos exce / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proyecto: 2024/004250020/2201071 Pago nómina y pensionados, del cual se afectará la suma de \$22.500.000. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La Secretaría de Educación pagará al Contratista el valor del contrato así: 1. Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días. 2. Pagos Mensuales iguales por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**. 3. Un pago final proporcional sobre la base de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

3) Que El plazo de ejecución del Contrato es **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio, y su vigencia será la misma del plazo de ejecución más cuatro (04) meses.

4) Que se realizó la solicitud de Expedición del Registro Presupuestal para dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y se evidencia que el Plazo de ejecución no estableció sin superar el 30 de diciembre del 2026.

En atención a lo expuesto:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar la **CLÁUSULA 9 – PLAZO Y VIGENCIA**. El plazo de ejecución del Contrato es **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS, sin superar el 30 de diciembre del 2026** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio, y su vigencia será la misma del plazo de ejecución más cuatro (04) meses.

CLÁUSULA SEGUNDA: Todas las demás estipulaciones del contrato SE-CD-PSP-504-2026 permaneces incólumes.

Proyectó: Laura Rodriguez – Contratista OAJ